



Autoriza devolución de gastos
Huépil, 20 de mayo del 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1331

VISTOS

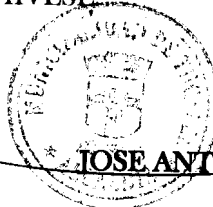
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Solicitud Memo N° 260 de fecha 12/05/2015 de gastos presentados por Srta. Ángela Moreno Acuña en cual se requiere devolución de Boleta N° 2945 del 12/05/2015 de "Ferretería y vidriería SEMAT" por un monto de \$7.000 compra de vidrio, y \$25.000 por concepto de pago efectuado a un ayudante en entrega de materiales de Programa Habitabilidad.
- 4) La disponibilidad del Programa Habitabilidad.

DECRETO

- A) Apruébese la devolución de gastos a la Srta. Ángela Moreno Acuña por los gastos indicados en el numero 3).-de los vistos.-
- B) Impútese el valor del gasto de \$ 32.000 a la cuenta 2140504 "Programa Habitabilidad.", del Presupuesto vigente.-
- C) ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



Marta Iribarren Catalán
MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jose Antonio Fernandez Alister
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Of. de Partes
 - Archivo
- Jafa/MIC /KZM /RAA/vao.
- 